



GUÍA PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 790 DE PAGO DE TASAS FITOSANITARIAS

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE TASAS PARA REALIZAR PAGOS PRESENCIALES

- 1.- Seleccionar las tasas fitosanitarias (modelo 044).
- 2.- Selección la CCAA y la provincia donde está la sede social del titular o la entidad que va a realizar el pago.
- 3.- Cumplimentar el apartado identificación indicándose el NIF, Nombre o Razón Social, Nacionalidad, Dirección Postal y Teléfono, del **titular o empresa** que va a realizar el Registro (**Nota importante:** En este apartado es importante incluir los datos la empresa o del titular responsables del hecho imponible, independientemente de que el pago vaya a ser realizado por otra persona o entidad).
- 4.- Tenga en cuenta que las casillas marcadas con asterisco son de obligada cumplimentación.
- 5.- Autoliquidación: Se debe indicar si es una tasa principal o complementaria, en el caso de que se tasa complementaria se debe indicar el número de justificante de la tasa que se pretende complementar.
- 6.- Indicar el tipo y el subtipo de tasa que se pretende pagar.
- 7.- **En el cuadro de observaciones se debe indicar el nombre del producto y/o de la empresa que va a dar lugar al hecho imponible de la tasa.**
- 8.- Indicar el código de la imagen.
- 9.- Seleccionar como forma de pago “efectivo” (viene seleccionado por defecto).
- 10.- Click en “Obtener Impreso”.
- 11.- Imprimir la totalidad de las hojas del justificante a una cara, firmarlo e ir a una entidad bancaria colaboradora a pagar dicho justificante. La entidad bancaria deberá validar el documento en sus tres hojas, o bien, sellarlo y fecharlo, lo que constituirá el reconocimiento inicial del pago realizado.
- 12.- Si necesitara realizar más pagos, no fotocopie este documento, seleccione la opción “Nuevo Impreso”, situada al final de la página, y automáticamente aparecerán cargados, en un nuevo formulario, los datos de “Identificación” que introdujo en la anterior solicitud.
- 13.- Remitir por Registro de entrada a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria o mediante el correspondiente procedimiento en la sede electrónica del MAPAMA el justificante de pago de la tasa “Ejemplar para la Administración”, junto con el resto de documentación exigida en cada procedimiento. Es importante tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las empresas siempre deben emplear la sede electrónica, no pudiendo presentar las solicitudes en el Registro de Entrada.